

## CÓMO RECTIFICAR RENTA A TRAVÉS DE INTERNET

El proceso de Rectificatoria se efectúa con posterioridad al de Declaraciones de Renta. Puede realizarse cuando el contribuyente o el SII detectan algún error u observación en la declaración.

### Cómo se realiza:

- 1 Ingrese a [www.sii.cl](http://www.sii.cl), menú Renta, sección Declaración renta, Consulta y seguimiento, opción "Consultar estado de declaración".
- 2 Identifíquese con su Clave Secreta o Certificado Digital.
- 3 Seleccione el período que desea consultar.
- 4 En la consulta de estado, para ingresar al detalle de sus observaciones, seleccione la opción Corregir o rectificar declaración. Existen observaciones que no pueden ser rectificadas por Internet. Si ese es su caso, tendrá que dirigirse a la oficina del SII correspondiente a su domicilio, en la fecha y horario que se indicará en una carta de notificación que enviaremos a su domicilio.
- 5 En los casos que sea posible, el SII propondrá valores para corregir su Declaración de Renta, para lo cual seleccione la opción Ver propuesta de Rectificatoria. Si no posee propuesta de rectificatoria, seleccione la opción Ver Declaración Original.
- 6 Si posee propuesta de rectificatoria, revise los valores propuestos por el SII, así como el impuesto que debe pagar o la devolución respectiva. En el caso de que rectifique la declaración original, corrija los valores incorrectos.
- 7 Envíe la declaración.
- 8 Confirme si su declaración rectificatoria fue aceptada o rechazada.
- 9 Posteriormente, verifique si su declaración generó algún giro por concepto de multas e intereses en la opción Consulta de estado de pagos pendientes.
- 10 Si se generó un giro, ingrese al proceso de pago a través de Internet.
- 11 Imprima su Certificado de Rectificatoria recibida.

### Requisitos:

- Contar con una Clave Secreta o Certificado Digital para operar en [www.sii.cl](http://www.sii.cl).
- Tener acceso a un computador conectado a Internet.

## CÓMO RECTIFICAR RENTA EN LA OFICINA DEL SII

Para rectificar en la oficina del SII, es necesario estar notificado previamente. Tiene que concurrir con la respectiva carta de notificación y los antecedentes que sustenten la rectificatoria, en la fecha indicada en la carta.

### Cómo se realiza:

- 1 Acuda a la oficina del SII correspondiente a su domicilio, en el día y hora señalada en la carta de notificación de Operación Renta. Una vez que esta carta le sea remitida, podrá visualizarla en [www.sii.cl](http://www.sii.cl), menú Renta, sección Declaración renta, Consulta y seguimiento, opción "Consultar estado de declaración".
- 2 Presente los documentos solicitados en la carta de notificación. Debe incluir todos los documentos necesarios para justificar las rentas y créditos previamente declarados.
- 3 El fiscalizador del SII corregirá su declaración en los sistemas. Si corresponde, éste emitirá un giro con el impuesto adeudado más multas e intereses.
- 4 Si se ha emitido un giro, usted debe acudir a cancelarlo a un banco o a la Tesorería General de la República antes de que termine el mes calendario.

**Importante:** Usted puede realizar esta operación en [www.sii.cl](http://www.sii.cl).